PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS
No. CM2-016-2023

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: proyecto "ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI DE LOS PARAMOS DE GUANTIVA Y LA RUSIA, BOSQUE DE ROBLE Y SUS ZONAS ALEDAÑAS".

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en desarrollo de los principios rectores y normatividad que rigen la contratación pública, estando dentro de la oportunidad legal fijada acorde con el cronograma del proceso de la referencia, procede a otorgar respuesta a las observaciones y solicitud de aclaraciones recibidas en la entidad, así:

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOLUCIONES AMBIENTALES & SOCIALES SAS, ASÍ:

Observación No. 1.

De la manera más atenta, solicitamos se pueda considerar realizar el cambio de la exigencia del profesional Físico - *especialista o magister en áreas afines*, por un aumento de años de experiencia de 5 años a 10 años.

1	Profesional Físico (hidrología, geología, hidrogeología)	Ingeniero ambiental y saneamiento, administrador ambiental; ingeniería catastral y geodesta, geólogos, especialista o magíster áreas afines.	5 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico	Como Profesional, en la ejecución de un (1) contrato cuyos objetos se encuentren directamente relacionados con: FORMULACIÓN DE: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS; o PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS; o ESTUDIOS DE RECURSOS HÍDRICOS

Respuesta:

La entidad no acepta la observación toda vez que los perfiles de los profesionales establecidos en el proyecto son los adecuados para la correcta ejecución del proyecto.

Observación No. 2.

Para el perfil de Profesional SIG se pueda incluir la profesión de ingeniero Topográfico

1	Profesional SIG	Ingeniero forestal, civil, sistemas, ambiental y saneamiento, biólogo, ecólogo, y administrador ambiental; ingeniería catastral y geodesta, geólogos, especialista o magíster en sistemas de Información Geográfica.	5 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico	Como Profesional SIG, en la ejecución de un (1) contrato cuyos objetos se encuentren directamente relacionados con: FORMULACIÓN DE: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS; o PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o PLANDE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS; o ESTUDIOS DE RECURSOS HÍDRICOS

Considerando que estas solicitudes permiten la participación de profesionales con experiencia específica como se solicita en el pliego y con la demanda de proyectos que hay en la actualidad.

Respuesta:

Se precisa que el establecer las condiciones mínimas de participación que garanticen la idoneidad del futuro contratista para una correcta ejecución del contrato no es afectar el principio de pluralidad de oferentes, la relevancia del principio mencionado en materia de contratación estatal, prima en beneficio de una adecuada ejecución del contrato, en la medida que se permita obtener la propuesta que más favorezca a la administración y a su vez, que le permita al contratista estar en igualdad de condiciones frente a los demás proponentes mediante requisitos de participación proporcionales a la cuantía y complejidad del objeto contractual.

Así expuesto, la entidad observa que la solicitud de modificación de la exigencia frente al profesional SIG de ampliar el perfil incluyendo la profesión ingeniería topográfica, no afecta la finalidad expuesta, por tal motivo se accede a la misma

B. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ELBER LENIN BELTRAN GONZALEZ, ASÍ:

Con el fin de ampliar la participación de profesionales con experiencia solicitada al cargo de Profesional Físico, se solicita se pueda retirar el requisito de especialista o magister en áreas a fines.

Respuesta:

Con el fin de no afectar el principio de pluralidad de oferentes, la entidad accede a la observación y se hará el ajuste en el pliego de condiciones definitivo.

Dada en San Gil (Santander), a los diecinueve (19) día del mes de julio de 2023.

ELIANA MAYORGA CASTRO
Secretaria General – CAS
Delegado Para Efectos Contractuales

Proyectó parte jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda. Abogada contratista
Reviso Jurídicamente: Jorge Luis Álvarez Agudelo - Abogado Asesor Jurídico en contratación